



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 257-2013 – MPH/A.

Ayacucho, **17 ABR. 2013**

VISTO:

El Informe N° 289 – 2013 – MPH/56. remitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos respecto a la solicitud de ampliación de plazo N° 02 del Proyecto "Fortalecimiento Institucional en Procesos de Buen Gobierno y Participación Democrática de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Provincia de Huamanga - Ayacucho" y el Dictamen Legal N° 099 – 2013 – MPH/13, proveniente de la Oficina de Asesoría Jurídica con fecha del 15 de Abril del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11° Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que con Memorando N° 29-2013-SGSyLP-MPH/EJGE, con fecha 27 de marzo de 2013, la Supervisora del proyecto "Fortalecimiento Institucional en Procesos de Buen Gobierno y Participación Democrática de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Provincia de Huamanga - Ayacucho", concluye que, por estar considerado en la Directiva N° 001-2012-MPH/A, "la ampliación de plazo por las causales de adicionales de obra debe considerarse la ampliación de plazo para la ejecución de la obra por los adicionales de obra por mayores metrados. Por lo que procede a dar la aprobación de dicho requerimiento".

Que Mediante Informe Técnico N° 046-2013-MPH/18.17-CARI de fecha 27 de marzo del 2013, el Responsable del Proyecto comunica la necesidad de ampliación de plazo del 21 de marzo al 31 de diciembre de 2013 para la ejecución de Adicionales de obra del proyecto.

Que en el Cuaderno de Obra, donde, el 21 de marzo de 2013, tanto el Responsable como el Supervisor del Proyecto, solicitan la ampliación de plazo por modificación de obras adicionales, para la ejecución de los mismos.

Que Mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 42-2013-MPH/CRAET de fecha 01 de abril de 2013, se resolvió aprobar el Cuadro del Presupuesto Analítico de Adicionales de Obra por Mayores Metrados del Proyecto de Continuidad "Fortalecimiento Institucional en Procesos de Buen Gobierno y Participación Democrática de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Provincia de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria

Huamanga - Ayacucho", por el monto de S/ 201,227.42 para el ejercicio presupuestal 2013, cuyos gastos se efectuaran a partir del 21 de marzo del presente año.

Que el numeral 30.9 del Artículo 30° de la Directiva N° 001-2012-MPH/A "Directiva para la Formulación, Ejecución, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga", respecto a la Ampliación de Plazo de Ejecución de Proyecto, señala que el plazo pactado solo podrá ser prorrogado cuando se justifique documentadamente las causales y estas modifiquen la ruta crítica del calendario valorizado de avance de obra y PERT-CPM, estableciendo entre tales causales, las siguientes: *Ejecución de obras adicionales o mayores metrados*. En el caso concreto, se presenta la causal antes enunciada que motiva la ampliación de plazo de ejecución.

Que la Resolución de Alcaldía N° 141-2013-MPH/A, de fecha 5 de marzo de 2013, resuelve procedente la ampliación de plazo N° 01 del proyecto "Fortalecimiento Institucional en Procesos de Buen Gobierno y Participación Democrática de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Provincia de Huamanga - Ayacucho", por dos meses a partir del 9 de enero al 9 de marzo de 2013. En consecuencia, la segunda ampliación sería del 10 de marzo al 31 de diciembre del año 2013, ya que, no se menciona ni acredita de modo alguno la paralización de obra comprendida entre el 10 y 20 de marzo de 2013.

Por los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** la ampliación de plazo del proyecto "Fortalecimiento Institucional en Procesos de Buen Gobierno y Participación Democrática de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Provincia de Huamanga - Ayacucho". Del 10 de marzo al 31 de diciembre del 2013

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto Resolutivo a la, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Supervisión Liquidación de Proyectos, Dirección de Planificación y Presupuesto y demás instancias de la municipalidad Provincial de Huamanga con las formaciones establecidas por Ley para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ALCALDIA
 AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
 ALCALDE

